

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL  
UNIDAD ACADEMICA  
RIO GALLEGOS

RIO GALLEGOS, 15 05 96

V I S T O :

El Expediente N° 10.246/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota s/n° presentada por el alumno Arturo LEMARCHAND, mediante la cual solicita la inscripción al quinto año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social;

Que lo expuesto precedentemente requiere la inclusión al Plan de Transición, entre la Carrera de Servicio Social (Ex-CET) y la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social (UFPa);

Que mediante Resolución N° 122/84 del Consejo Superior se aprueba el Plan de Transición entre las Carreras mencionadas en el considerando anterior;

Que a fs. 7 la Jefa del Centro de Formación de Grado deja constancia que analizados los antecedentes, el alumno en cuestión adeuda tres asignaturas del Plan de Servicio Social del Ex-CET; Práctica Profesional I y II y Psicología Social II, e informa que para acceder a lo solicitado debe hacerse excepción al art. 33 inc. e) de la Ordenanza N° 009/84 del Consejo Superior, para el caso de la primera asignatura mencionada ya que corresponde a 2do. Año de la Licenciatura en Trabajo Social cerrado el año pasado;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomienda acceder a lo solicitado;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

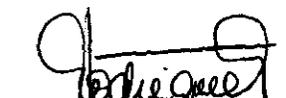
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** INCORPORAR al alumno Arturo LEMARCHAND (DNI N° 18.631.642) al Plan de Transición entre la Carrera de Servicio Social que funcionaba en el Centro de Estudios Terciarios de Río Gallegos y la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.-

**ARTICULO 2º.-** EXCEPTUAR al alumno Arturo LEMARCHAND (DNI N° 18.631.642) de los alcances del art. 33 inc. e) de la Ordenanza N° 009/84 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
Ing HECTOR ANIBAL DILLON  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.